



MINISTERIO DE LA  
PRESIDENCIA



San José, 19 de enero de 2022

**DM-0033-2022**

**DM-0182-2022**

**Señora**

**Silvia Hernández Sánchez**

**Diputada Presidenta**

**Asamblea Legislativa**

**Señoras y Señores**

**Jefaturas de Fracción**

**Señoras y Señores**

**Diputaciones Independientes**

Estimados señores Diputados y señoras Diputadas,

Reciban un cordial saludo con ocasión de hacer de su conocimiento la comunicación INCB-CES COS 15/22, que recibió el Gobierno de la República, a través de nuestra Misión Permanente ante Naciones Unidas-Austria, el pasado 10 de enero del año en curso, de parte del Secretario de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (en adelante “la JIFE”) de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante “ONU”), señor Mark Colhoun.

Al respecto, en su nota, el Secretario Colhoun solicita “información oficial sobre el contenido y la situación del proyecto de ley número 21.388, así como el texto oficial completo del proyecto de marco regulatorio”, a la vez que remite una circular de fecha 30 de octubre de 2014 (ref. E/INCB/NAR/C.L.31/2014) con el fin de señalar “la atención de los Estados partes lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas en relación las fiscalización del cannabis con fines médicos”.

Siendo que el decreto legislativo, objeto de consulta, es de particular interés de la Asamblea Legislativa, se ha considerado oportuno hacer de conocimiento de ustedes la comunicación recibida y a su vez, señalar que, el Instituto Costarricense sobre Drogas (en adelante “ICD”), como instancia técnica, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como rector en materia de política exterior y seguimiento de las obligaciones internacionales, darán respuesta oportuna y se rendirá el informe sobre los alcances de cumplimiento del país según el texto aprobado y en función de los compromisos internacionales que el país ha asumido en la materia.



MINISTERIO DE LA  
PRESIDENCIA



En este sentido, resulta importante reiterar que el Poder Ejecutivo desde octubre del año 2020, señaló a la Comisión Permanente Especial de Ambiente que el texto en discusión debía ser conforme con los instrumentos internacionales suscritos por el país, para evitar roces de constitucionalidad y legalidad. Lo anterior, particularmente en cuanto al control establecido en dichos instrumentos sobre el tetrahidrocannabinol (THC) así como lo estipulado en relación con el cultivo de la planta cannabis en sus diferentes variedades, resaltando la imperiosa necesidad de que el proyecto de ley se apegue a las definiciones y nomenclatura que rigen toda la normativa internacional.

Cordiales saludos,

CHRISTIAN MARE RAFAEL GUILLERMET FERNANDEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CHRISTIAN MARE RAFAEL GUILLERMET FERNANDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.01.20 09:52:08 -06'00'

Geannina Dinarte Romero  
Ministra  
Ministerio de la Presidencia

Christian Guillermet Fernández  
Ministro a.i.  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto